



**ACTA CATORCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021.**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 12- doce de Marzo 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

| <b>NOMBRE Y PUESTO</b>  | <b>CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>     |
|---|--|
| Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo<br>Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León                                    | PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN         |
| Lic. Ana María Patricia Rosales Robles<br>Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León | SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN |
| Lic. Severa Cantú Villarreal  | VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN              |
| Lic. Luis Villarreal Compean<br>Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León   | VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN              |

Con la finalidad de llevar a cabo la Catorceava sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente con N° RR/1060/2020, relacionado con la solicitud de información con folio N° 01451020, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de García Nuevo León indica la inexistencia de información.
- 4.- Clausura de la Sesión.





**Punto 1.-** En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

**Punto 2.-** En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

**Punto 3.-** En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis de la Solicitud de información pública con N° de Folio 01451020, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, indica la inexistencia de la solicitud, en ese tenor el presidente dio lectura a la solicitud de información pública ingresada el 11 de Noviembre del 2020, mediante el solicitante requiere lo siguiente:

*"Por medio de la presente y de la manera mas atenta me permito solicitar a usted acceso a la información documental que generan, obtienen, adquieren, transforman, o conservan por cualquier título o aquella que por disposición legal deban generar por datos, el registro informativo simbólico, cuantitativo y cualitativo generado u obtenido por los sujetos obligados y por documentos que la propia ley establece que son los expedientes, reportes, estudios, diagnósticos, actas, resoluciones, oficios, minutas, correspondencias, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandum, estadísticas, indicadores de gestión publica o bien cualquier otro registro en el que se encuentre documentado la lista o listado de todas y cada una de los distintas y diferentes zonas contaminadas del municipio, indicando el tipo de contaminante y residuo, por tipo, por volumen, localización y ubicación del mismo desde el 2010 hasta el 2020." (sic).*

El Director General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el día 11- once de Marzo del año en curso, mediante Oficio SEDUOP/OS/0322/2021, comunica la inexistencia de la información que el solicitante requiere, consistente en *Lista o Listado de todas y cada una de los distintas y diferentes zonas contaminadas del municipio, indicando el tipo de contaminante y residuo, por tipo, por volumen, localización y ubicación del mismo desde el 2010 hasta el 2020*

De tal manera, solicita el apoyo a fin de que este Comité avale la inexistencia de la información requerida por el particular con el siguiente argumento:





“ ...”

La suscrita Directora de Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de García, N.L., constituida en el área asignada como archivo dentro del recinto oficial de esta Dependencia, cito en calle Gral. Treviño No. 105 de la colonia Centro de este Municipio; procedo a dar cumplimiento en sus términos al oficio emitido por el Director General de esta Dependencia, en el cual se ordena realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físico y electrónicos de esta Secretaría, a fin de determinar si existe la información consistente en : la lista o listado de todas y cada una de las distintas y diferentes zonas contaminadas del municipio, indicando el tipo de contaminante, y residuo, por tipo, por volumen, localización y ubicación del mismo desde el 2010 hasta el 2020, debiendo ampliar la búsqueda a documentos e información proporcionada por otras autoridades y que se tenga archivada en nuestro acervo documental, así como aquella información que pudiera resultar homologa a la solicitada, para lo cual se realizó una búsqueda de lo anterior en la totalidad de los archivos físicos y electrónicos, misma que fue realizada por orden cronológico, y con la colaboración de 2 empleados de esta Dependencia bajo la coordinación de la suscrita; sin embargo **NO SE LOCALIZO INFORMACIÓN RELATIVA A LO PETICIONADO**

...”

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

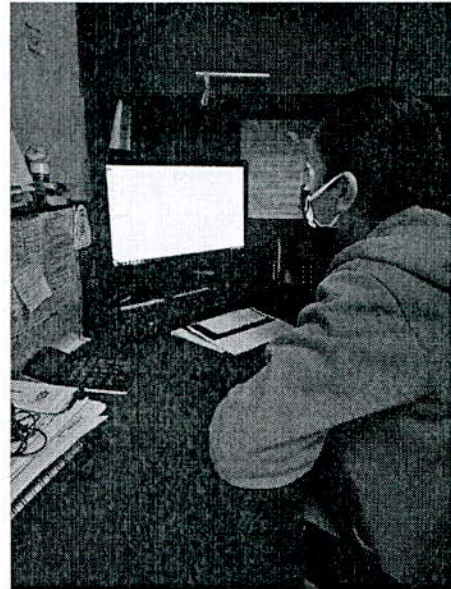
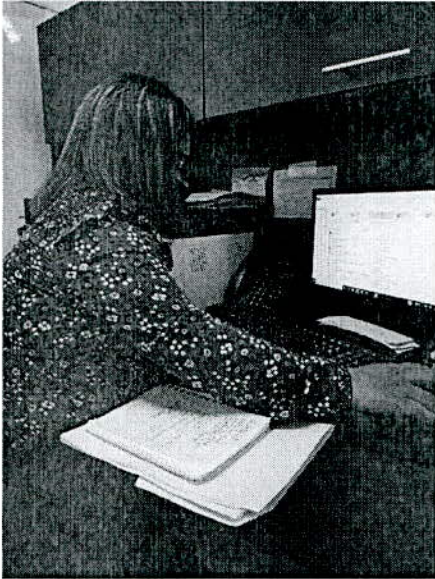
II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **10-diez de Marzo del 2020-dos mil veinte, a las 12:00- doce horas**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de García Nuevo León, en su Dirección de Ecología.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información relativa a la lista o listado de todas y cada una de las distintas y diferentes zonas contaminadas del municipio, indicando el tipo de contaminante, y residuo, por tipo, por volumen, localización y ubicación del mismo desde el 2010 hasta el 2020, tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:

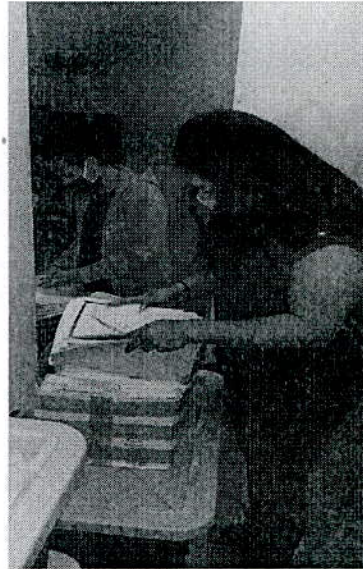
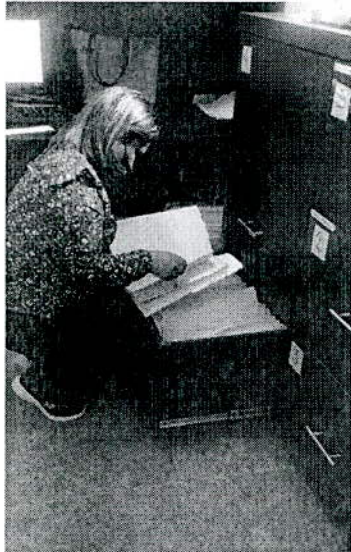




Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en su dirección de Ecología*, y siendo las 15:00 quince horas, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hacen constar que en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna relativa a la lista o listado de todas y cada una de las distintas y diferentes zonas contaminadas del municipio, indicando el tipo de contaminante, y residuo, por tipo, por volumen, localización y ubicación del mismo desde el 2010 hasta el 2020.



A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en su Dirección de Ecología* y siendo las 15:15 -quince horas con quince minutos de este día, se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos en la Dirección de Ecología, tal y como se muestra en las siguientes fotografías:



Por lo que, siendo las 19:00-diecinueve horas, y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos antes citado, se informa que no fue ubicado lo peticionado por el solicitante, específicamente en lista o listado de todas y cada una de las distintas y diferentes zonas contaminadas del municipio, indicando el tipo de contaminante, y residuo, por tipo, por volumen, localización y ubicación del mismo desde el 2010 hasta el 2020.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de García, Nuevo León efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.





- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 10- diez de Marzo de 2021, de las 12:00 horas a las 19:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de García, Nuevo León, en la Dirección de Ecología.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto obligado a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

#### Resuelve

**Acuerdo Catorceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.**

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 22, apartado A, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de García, Nuevo León, de la información relativa a los *expedientes, reportes, estudios, diagnósticos, actas, resoluciones, oficios, minutas, correspondencias, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorándum, estadísticas, indicadores de gestión pública o bien cualquier otro registro en el que se encuentre documentado la lista o listado de todas y cada una de los distintas y diferentes zonas contaminadas del municipio, indicando el tipo de contaminante y residuo, por tipo, por volumen, localización y ubicación del mismo desde el 2010 hasta el 2020*, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

**Punto 4.-** Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 13:00 trece horas del día 12- doce de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

g



**Lic. Gustavo Alberto Guerrero  
Tamayo**

*Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente  
del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Ana María Patricia Rosales  
Robles**

*Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia  
del Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Severa Cantú Villarreal**  
*Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Luis Villarreal Compean**  
*Consejero Jurídico de la Administración  
Pública Municipal y Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León*